

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº43 | añoXVII | feb07
franqueo concertado 13/16

Los acuerdos
se hacen
realidad

**Los hechos
nos dan la razón**

Constitución de las Juntas de Personal en la Región p7-9

Trienios para interinos reivindicaciones p12

Retribuciones y Pensiones 2007 te interesa saber p16-17

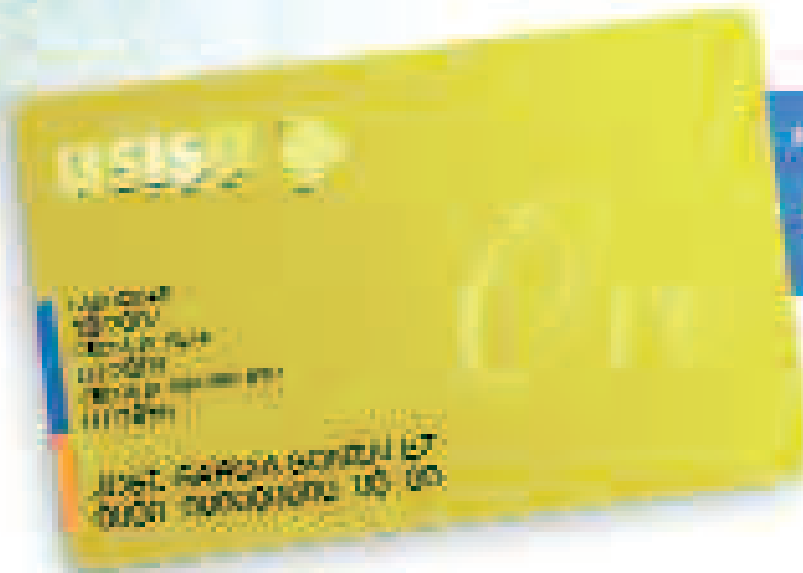
Reivindicamos iniciativas p18-19



Porque quieres la mejor atención, elige ASISA

Si, desde siempre, nos distinguen por la calidad y la dedicación de nuestros profesionales de la medicina, ahora, nuestra mejor inversión es en eficiencia y atención al asegurado.

Tu que puedes elegir, elige ASISA.



Número Tarjeta

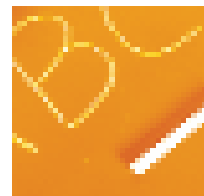
ASISA ORO

para todos los asegurados

Compañía de Seguros

de España

ASISA

**ANPE Castilla-La Mancha**número **43** | febrero07
PRENSA PROFESIONAL**Presidente**

Juan Carlos Illescas Díaz

DirectoraM^a del Pilar Pérez Gutiérrez**Consejo de redacción**Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz,
Pilar Fernández Merino**Diseño y maquetación**

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Telf: 926 22 11 00 * Fax: 926 27 48 88

e-mail: redaccion@betacomunicacion.com

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com**Teléfonos**

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica*D. Prudencio Holgado Casado*

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Telf.: 926 41 29 61

D. Anibal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Telf.: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
y criterios expresados por sus colaboradores**4 BREVES****6 PANORAMA****Matrimonio antinatura****7 ANPE-ALBACETE****Junta de Personal: Rodillo****8 ANPE-CIUDAD REAL****Nueva Junta de Personal****9 ANPE-GUADALAJARA****La responsabilidad y la
Junta de Personal****10 ANPE-TOLEDO****Y ahora, el profesorado
de religión****12 REIVINDICACIONES****ANPE reclama trienios
para interinos****14 ACTUALIDAD****Reflexiones en torno al
nuevo decreto de dirección**

L Dicen que robamos

La falta de argumentos referenciales, o la exposición tramposa de éstos, sirvió a CC.OO. para publicitar esa afirmación en los momentos en que estaban gestando el Acuerdo de Subida de la Paga Extra, cuando denunciábamos que no se contemplaban en esa teórica mejora retributiva los sexenios. Similar argumentación utilizó CSIF para defender su posición en los momentos posteriores a las firmas -en los últimos días del noviembre pasado-.

Con la perspectiva que da el tiempo y con el realismo del Diario Oficial de Castilla-La Mancha -tras la publicación que de este tema hace el ocho de enero de 2007- podemos concluir con que NOS MINTIERON y una vez más "NOS ROBAN" con sus estúpidos acuerdos.

Huelga repetir que sus pactos sobre subidas salariales en mesas generales arrojan un saldo negativo desde el año 1990, en que perdimos por su inoperancia la cláusula de revisión salarial, cifrándose en más de un 35% la pérdida a ellos imputable en relación al IPC. Si de ellos hiciéramos "cuentas" concluiríamos diciendo que son responsables de la pérdida de más de un tercio de nuestro salario y... QUE POR LOS MUCHOS AÑOS EN QUE ASÍ VIENEN TRANSIGIENDO HOY SU DEUDA PARA CON TODA LA FUNCIÓN PÚBLICA NO LA PAGARÍAN CON EL VALOR DE TODOS SUS "PATRIMONIOS" Y BIENES.

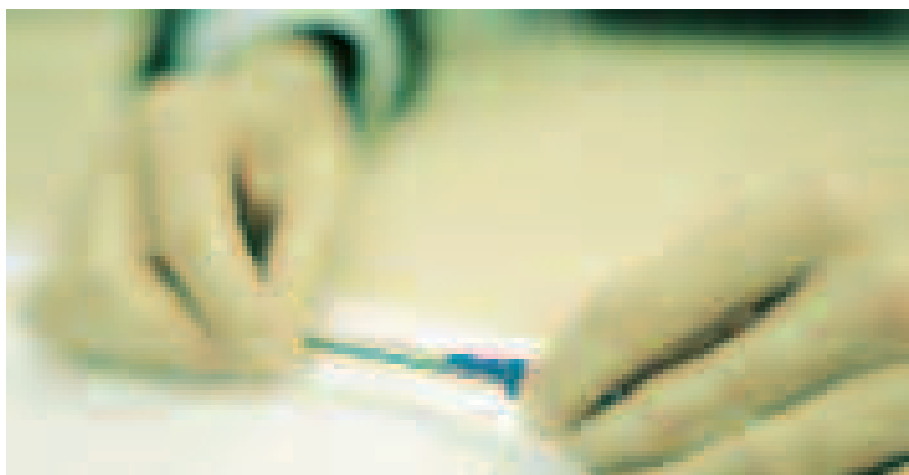
Pero hoy no insistiremos más en este tema, sino que desvelaremos dos mentiras nuevas de CC.OO. y CSIF, la primera, que incide negativamente en nuestros bolsillos debido a la pésima negociación del Acuerdo de "Subida de la Paga Extra" que esos sindicatos han realizado en Castilla-La Mancha y que supondrá una pérdida económica a cada docente de entre 89 € y los 455 € este año, dependiendo del número de sexenios y del cargo unipersonal que acredite cada uno; para comprobar la veracidad de esta afirmación basta con leer en el DOCM del ocho de enero de 2007 las páginas 375 a 378.

Y la segunda mentira es que pretende desprestigiar la Gratificación por Actividades Extracurriculares, que recientemente hemos acordado con la Consejería, y que supone primar con 18 €/día a 30 €/día -si se pernocta fuera- aparte de las indemnizaciones a que se tenga derecho por aplicación del Decreto 36/2006. Bastará para ello leer el DOCM el día en que esta norma se publique, que será en breve.

Y luego la hipocresía de algunos -la csif- llega hasta felicitarnos por lo que suponen de buenos "sus acuerdos". ¡Claro, que si no fuera por ellos...!

[sumario]**16 TE INTERESA SABER****Pensiones y
retribuciones 2007****18 INICIATIVAS****Reivindicamos...****20 MESAS DE NEGOCIACIÓN****En la Mesa Sectorial****21 CONSULTAS PROFESIONALES****¿Qué condiciones de
seguridad deben reunir
los centros?****22 NUESTRAS NEGOCIACIONES****Mesas sectoriales del
mes de diciembre****24 DE INTERÉS****Ayudas económicas para
docentes del (P.A.S.) 2007****26 SOBRE PEDAGOGÍA / PSICOLOGÍA****Mejorar la Convivencia
(II): La mediación escolar****27 ASESORÍA JURÍDICA****¿Es obligatorio ir al
colegio?****28 D.O.C.M****29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL****Yo me aburro****30 CONFIDENCIAL****Ríos de tinta... para mentir**

El año que fui miembro de un tribunal



Un año tuve la “gran suerte” de sufrir las oposiciones de cerca, pero esta vez al otro lado del burladero. Parece fácil, pero para nada lo es. Aparte de lo duro que es ver sufrir a los compañeros que se examinan durante días, está el número inhumano de horas que permaneces en un centro, sin aire acondicionado, a 38º, bebiendo agua hasta las cuatro de la tarde que comes en el bar más cercano...

¡Y algunos dicen que te vas a hacer de oro! Si dividiesen el número de horas entre lo que nos pagan seguro que cambiaban de idea.

Ahora el examen constará de dos partes que harán todos los opositores.

¿Cómo? Si fuera así, que se preocupen por el bienestar de los que se juegan su futuro y por los tribunales, que deberían poder trabajar en unas condiciones óptimas.

Premio Nacional para cinco profesores del Colegio Público San Antonio de Portaceli de Sigüenza

El Consejo General de Doctores y Licenciados de España,

conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, ha otorgado una mención honorífica a cinco profesores del Colegio Público San Antonio de Portaceli por su trabajo “Egipto: una gran civilización se acerca a la escuela”.

Los profesores Juan Carlos García Muela, Ángel de Francisco, Conchi Ruiz, Ana Belén Guillén Aguilera y Violeta Miguel han recibido con gran satisfacción este prestigioso galardón cuyo acto de entrega se celebrará en el Ministerio de Educación y Ciencia durante el mes de marzo de 2007.

Zapatero a tus zapatos

Los profesores de Informática protestan, y con razón. Somos, junto con Italia, los únicos donde no se imparte Informática como materia obligatoria en ESO. Aparece la informática en 4º de la ESO como optativa de oferta obligatoria, pero extrañamente no se le da al profesorado de informática la atribución exclusiva sobre dicha asignatura (o sea, que la puede dar cualquiera). Mal andamos si los encargados de transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos necesarios para que se integren en la Sociedad de la

Información son tratados de este modo. Mal andamos nosotros, por ignorancia, y nuestros hijos, que verán así mermadas sus posibilidades en un mundo donde la informática es el idioma universal. ¿Qué le parecería si a sus hijos les impartieran la materia de Matemáticas profesores de la especialidad de Música, Lengua, Inglés o cualquier otra?

En favor de la calidad de la enseñanza, estas materias han de ser atendidas por el profesorado de la especialidad, que para eso se ha creado.

Actualización de las listas de interinos de maestros, especialidades no convocadas

Se ha publicado la resolución, de 10 de enero de 2007, por la que se actualizan las bolsas de trabajo para interinos de las especialidades no convocadas: Francés, Ciencias Sociales, Matemáticas y Lengua Castellana, tanto la lista provincial como la regional, convocadas en el año 2000.

En principio esto parecería una buena idea, pues estas listas eran muy antiguas y era difícil de localizar a interinos que han podido cambiar de direcciones y teléfonos, o que ya han conseguido otros trabajos.

Pero una vez más la Consejería se obceca en que los compañeros que figuraban en varias provincias opten por una de ellas, lo que obliga a limitar las posibilidades de trabajo, pues si muchas compañeros deciden una misma provincia puede que no trabajen en ella y que en otra con menos puntuación sí tengan posibilidad de trabajar.

Desde ANPE siempre defenderemos que las listas sean pluriprovinciales y que aquellos compañeros dispuestos a trabajar en cualquier provincia puedan hacerlo en la primera que demande sus servicios.



Comisiones de servicio

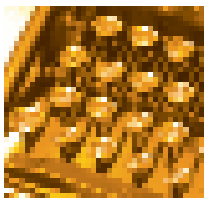


Desde hace varios años, cuando llegan los meses de abril y mayo, son muchos los docentes que presentan su solicitud para obtener el curso próximo una comisión de servicios. En este breve quisiera referirme a una modalidad bastante peculiar y es la de los "especialistas". Lejos de parecerse a la famosa película que lleva este mismo nombre, estas personas son nombradas por la Administración Educativa de entre aquellos que, debido a su preparación, cumplen una serie de requisitos que los hace valiosos para una función específica.

Esto, que a priori parece bastante lógico y coherente, en la práctica se convierte demasiadas veces en una selección arbitraria en la que se atiende a otros criterios que no son estrictamente formativos.

Especial consideración merece la contratación de los profesores especialistas que, en los Ciclos Formativos de Mantenimiento Aeromecánico y Aviónica, se están llevando a cabo en los últimos años. El desempeño de estas funciones es una atribución que se les está negando sistemáticamente a los profesores que dependen de la consejería de Educación y se les oferta al personal especializado de la Maestría Aérea de Albacete. Sin dudar en absoluto de la competencia técnica de estos profesionales, consideramos que al tratarse de enseñanzas de formación profesional de grado medio y superior, las personas que deben impartir estos módulos han de tener la cualificación pedagógica y didáctica necesaria para el mejor aprovechamiento de estas enseñanzas.

Desde ANPE apostamos porque el personal que desempeñe estas funciones sea docente en su mayor medida, ya que así estaremos en mejor disposición de garantizar la calidad y, lo que es más importante, la transparencia.



Matrimonio

antinatura

«S

an Esteban I (c. 200-257), elegido Papa en el año 254 para suceder a Lucio I. Su pontificado se caracterizó por las

persecuciones que sufrieron los cristianos y por los conflictos surgidos en el seno de la propia Iglesia. Dos fueron los principales puntos de disputa. Esteban I estableció que el bautismo de individuos heréticos era válido y no tenía que repetirse. Fue menos flexible con respecto a la readmisión en el seno de la Iglesia de los denominados lapsi (en latín, 'caídos'), cristianos que habían abjurado de su fe durante las persecuciones del emperador Decio. Falleció en el transcurso de las persecuciones iniciadas por el emperador Valeriano, aunque se duda que sufriera martirio.

Esteban II (?-752), Papa (752). Sacerdote romano, murió sólo dos días después de su designación sin haber sido consagrado. Hasta 1961 fue omitido de la lista de papas del anuario romano.

San Esteban (?-36), protomártir del cristianismo. Según el Nuevo Testamento (He. 6, 7), fue uno de los primeros siete diáconos elegidos por los apóstoles, debido a la fortaleza de su fe cristiana. Su elocuencia y facilidad para lograr conversiones le granjeó la enemistad de los judíos helenistas, quienes lo acusaron de blasfemo ante el Sanedrín. Fue condenado a morir lapidado, sin habersele permitido defender su fe en la nueva religión.

Faltaba, por ahora, **Esteban Ortiz**. Coronado por 12 votos de los 29 delegados de la Junta de Personal de Albacete, siete de CC.OO. (su actual sindicato) y cinco votos del CESIF (sindicato "popular"), que felicitaron con una ovación de gala al término de la Constitución de la Junta de Personal, (la candidatura de ANPE obtuvo los 11 votos de sus delegados y se abstuvieron STE y UGT). Este Esteban culminó ayer una ambición y

despertó una apetencia, hechas simplemente, como el capricho o la algarabía, «de la misma materia de los sueños», porque lo que está ocurriendo este año con el sindicalismo es curiosísimo, digno de escribirlo en el anecdotario sindical, ya que para los libros de historia no tiene rango.

Anécdota: Con el apoyo de cinco delegados de CESIF sale elegido Presidente de la Junta de Personal de Albacete, Esteban Ortiz, cabeza de lista de CC.OO. que, antes lo fue del sindicato STE. Lo entienden ustedes. Yo casi no. ¿Que ha prometido CC.OO. a CESIF? ¿CESIF sólo ha dado sus votos a CC.OO. para que no sea ANPE quien presida la Junta de Personal?

Esta extraña pareja de baile que protagonizó la Yenka electoral (recuerden izquierda-izquierda, derecha-derecha) ahora, se ha convertido en un matrimonio antinatura. ¿Que extraño monstruo alumbrarán? Será otro muñeco diabólico, no tardaremos en verlo.

Pero, lo que también resultará curioso será la explicación que darán desde el CESIF a sus votantes para anunciar que sus votos han ido a parar a la izquierda comisionera, nuestra recomendación es que la próxima vez, los votantes de CESIF voten directamente a comisiones.





El pasado 11 de enero se reunió la nueva Junta de Personal Docente para constituirse como tal y votar al nuevo presidente y secretario.

Junta de Personal en Albacete: RODILLO

ANPE, como sindicato ganador de las elecciones, presentó a **Antonio José González López** para presidente, el cual no salió ganador con 11 votos porque **CSIF** apoyó la candidatura presentada por **CC.OO.** (7 votos **CC.OO.** + 5 votos **CSIF**).

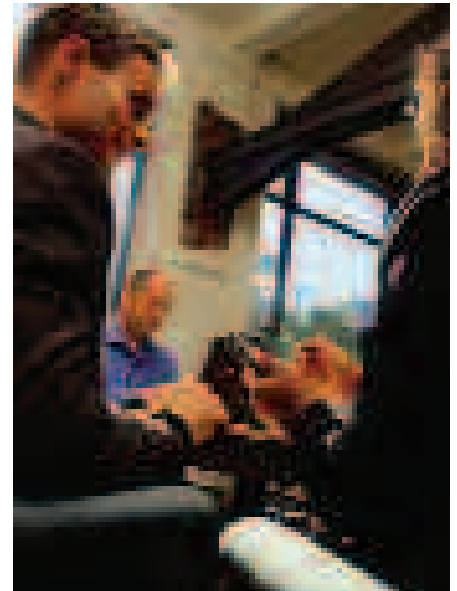
De esta manera CSIF traicionó a sus votantes, que nada tienen que ver con la izquierda política que defiende **CC.OO.** Realmente, los que votaron a **CSIF** en las elecciones, estaban votando a **CC.OO.** Gracioso, ¿verdad?

Pero no termina ahí la fiesta, en la reunión de constitución se nos avisa que el jueves siguiente habrá Pleno Extraordinario para tratar el asunto de las movilizaciones contra las órdenes de funcionamiento de los Centros de Secundaria. Y llegó el jueves 18 de enero y se produjo algo insólito e inesperado: el punto único del orden del día que figuraba en la convocatoria (Movilizaciones por la retirada y negociación de las Órdenes de organi-

zación y funcionamiento de centros educativos), fue convertido por arte de birlibirloque por el Sr. Presidente y su Sr. Secretario de la Junta de Personal en dos puntos, cual añadido rezaba “Abrir un proceso de negociación inmediato sobre el contenido completo de dichas órdenes, ampliándose este proceso negociador al calendario escolar, reducción de ratios, elección de directores, medidas de apoyo a la convivencia y la atención a la diversidad”.

No contentos con eso, piden votación y acuerdan, en esta misma Junta de Personal Extraordinaria, convocar asambleas informativas para el profesorado de secundaria y trasladar esta iniciativa al resto de Juntas de Personal de Castilla-La Mancha.

En **ANPE**, que somos profundamente democráticos y respetuosos con las leyes, y nos parece ilegal introducir nuevos puntos en una Junta de Personal Extraordinaria por mucho que se empeñen **CC.OO.** y **CSIF**, también nos parece muy bien que se vote y acuerde todo lo que sea en beneficio del profesorado, pero en el segundo punto que introdujeron (de forma ilegal) echamos en falta que no se pida la negociación inmediata de: **el reconocimiento del Profesor como autoridad en el ejercicio de su función, la recuperación del poder adquisitivo y cláusula de revisión salarial, jornada continuada para todos los**



centros educativos, centros docentes seguros, complementos de productividad y planes de pensiones, complementos de peligrosidad, complementos de los equipos directivos, revisión de plantillas con especial atención a la zona rural, apoyos a educación infantil (1x3), jubilación LOGSE indefinida y mayor gratificación y publicidad, aplicación del Plan Concilia a todos los docentes... en fin, de todas las carencias de nuestro sistema educativo que son muchas.

Pues nada señores de **CC.OO.** y **CSIF**, si van a conducir la Junta de Personal de Albacete como han empezado, adelante, ya nos veremos donde corresponda.



Nueva Junta de Personal en Ciudad Real

El 17 de enero se constituyó la Junta de Personal Docente en la Provincia de Ciudad Real. Este órgano de máxima representación del profesorado de la enseñanza pública de nuestra provincia, esta formado por los representantes elegidos en las elecciones del pasado 30 de noviembre.

La ignorancia del reglamento que regula el procedimiento de actuación y funcionamiento de este órgano, por parte del sindicato que obtuvo en las pasadas elecciones el mayor número de representantes, (no se entretienen ni siquiera en leer), provocó un intento fallido de convocatoria tras las vacaciones de Navidad. Ese sindicato, la CSIF, desconoce el protocolo de actuación de algo tan simple como es el realizar una convocatoria de Pleno; se nota la falta de ejercicio, pues durante los últimos ocho años se han dedicado a “dormir a la bartola” y “chupar rueda”. El sindicato que durante esa larga etapa ha llevado la iniciativa, propuestas y mejoras para el profesorado, ha sido ANPE, como lo muestran los logros conseguidos en estos últimos años.

En una nueva convocatoria, se unieron CSIF, CC.OO. y STE para volver a hacer mal las cosas. Con buena voluntad asistimos al Pleno, ya que creemos que los docentes de la provincia no se merecen pagar las torpezas de quienes los representan. Ante el caos y la desorganización, ANPE tuvo que recordar el reglamento, manifestando lo irregular de la convocatoria, pero colaborando con todos para la constitución y funcionamiento de este órgano.

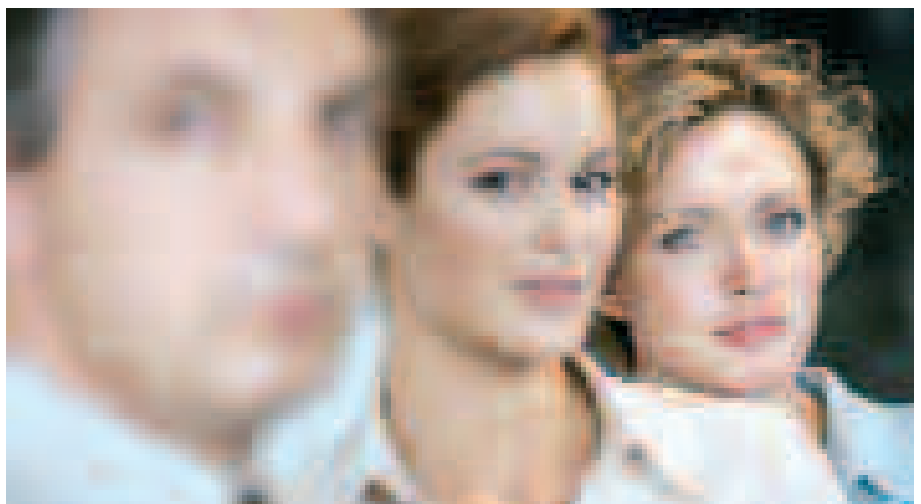
Por fin, se constituyó la Mesa de Edad y se inició el proceso de elección de Presidente y Secretario de la Junta. La única candidatura fue presentada por el sindicato más votado, la CSIF. En la intervención del presidente provincial de dicho sindicato, y antes de ser elegido, ya amenazaba con su dimisión, caso de que en la

Junta surgieran discrepancias respecto a sus planteamientos y que los presentes no comulgáramos con sus ideas; bonita forma de presentarnos su espíritu democrático y conciliador. ANPE expuso que no renunciaríamos al justo debate que debe darse

en este órgano y al valor democrático que ello supone: contrastar, exponer y debatir los planteamientos de cada sindicato. Apuntamos el valor del consenso en las medidas que redunden en beneficio del profesorado de Ciudad Real.

Se produjeron dos votaciones, en la primera que se exigía mayoría absoluta sólo se votaron ellos y el resto de sindicatos votamos en contra. En la segunda votación, que sólo exigía mayoría simple, se votaron ellos y el resto, en un ejercicio de responsabilidad, nos abstuvimos para facilitar el funcionamiento de la Junta.

Desde estas líneas, ANPE aconseja que demuestren una mejor disposición para trabajar y luchar por todos los que han depositado su confianza en ellos y por el resto de docentes de la provincia. Recordamos que en los últimos ocho años así lo hicimos y que el profesorado de Ciudad Real se merece esto y más.





Las pasadas elecciones sindicales confirmaron la victoria electoral de ANPE en nuestra provincia, por ello el Comité Ejecutivo de ANPE-GUADALAJARA tomó la decisión de presentar una candidatura a los cargos directivos de la Junta de Personal, encabezada por Ana González como candidata a la presidencia, Gerardo Sierra como vicepresidente y portavoz, y Juan Fogueé como secretario.

La responsabilidad y la Junta de Personal

El pasado día 17 de enero

tuvo lugar la sesión de constitución de la Junta de Personal de Guadalajara. En la misma, estaba prevista la elección de los cargos directivos de la mencionada Junta. Para ser proclamados los cargos es necesario que se produzca la elección por mayoría absoluta en la primera votación y por mayoría simple en segunda vuelta. En el acto de constitución tan solo se presentó la candidatura de ANPE-GUADALAJARA, que obtuvo los votos de sus ocho delegados, absteniéndose el resto de fuerzas sindicales. Ante esta situación ANPE-GUADALAJARA, cuya intención era lograr el mayor consenso en torno a su candidatura, optó por retirarla, abriendo un periodo de reflexión que permita lograr el mayor consenso posible a través de una ronda de consultas con TODAS las organizaciones sindicales.

Esta decisión, encaminada a poder desarrollar una acción sindical lo más efectiva posible desde la Junta de Personal, fue contestada desde una organización sindical con un comunicado en el que se acusaba la actuación de ANPE-GUADALAJARA de irresponsable, a la vez que nos aconsejaba que formásemos coalición con otra organización sindical con la que, según ellos, tenemos “afinidad



ideológica”. Quizá deberíamos recordar al autor que ANPE es un sindicato independiente, profesional y exclusivo de la docencia y que, tanto la Educación en general, como sus trabajadores en particular, es un asunto de TODOS.

Tampoco admitimos que se nos tache de irresponsables cuando el resto de organizaciones no logran ponerse de acuerdo para ser capaces de ofrecer una alternativa de base amplia. ¿Por qué no llegaron a un acuerdo? ¿Es que las extrañas uniones de otros pagos no les satisfacen? ¿Se puede deber a que en algunas organizaciones hay tantos sectores –aunque algunos de ellos quepan en un taxi– que son incapaces de organizar una estrategia regional? ¿O será que “si no pilló me cabreo”? Sea por alguna de estas razones, o por ninguna, ante esta situación nuestra intención sigue siendo la de lograr una

Junta de Personal con el más amplio apoyo. Pero también, queremos hacer constar que si fuera imposible contar con apoyos que permitieran constituir un consenso amplio, esta situación podría prolongarse indefinidamente, aunque, de no presentarse ninguna alternativa viable, ANPE-GUADALAJARA asumirá la responsabilidad y aceptará presidir en solitario la Junta de Personal, aún a sabiendas de que no es lo más deseable.



[anpe-toledo]

José Antonio Saco González
Presidente de ANPE-Toledo

Y ahora, el profesorado de religión

ANPE podría echarse a dormir sobre los laureles tras el triunfo de las recientemente pasadas elecciones sindicales. Seguro que otros sindicatos lo harían, pero si lo hiciésemos ya no seríamos ANPE. Nosotros no sabemos apoltronarnos durante cuatro años, aprovechándonos del esfuerzo, lealtad y confianza de los que tuvieron a bien depositar su voto en nuestro haber sindical. Nunca lo hemos hecho y no creo que jamás lo consintamos.

Para nosotros el triunfo significa trabajo, sacrificio, dedicación y sobre todo, la adquisición de una deuda que tenemos que satisfacer. Seguimos en la brecha y ahora con el ímpetu que da sentirse apoyados por esos miles de votos que corresponden a un profesorado de la Enseñanza Pública plena de esperanza e ilusión. No defraudaremos, porque cuando en las elecciones pasadas decíamos: Palabra de ANPE, queríamos decir, palabra de honor.

La campaña electoral fue dura, difícil, intensa y agotadora, pero del posible cansancio hemos pasado a la adquisición de la máxima responsabilidad sindical, donde no cabe el agotamiento, ni tan siquiera ese mínimo cansancio al que antes hacíamos mención.

Y es justo en estos momentos, cuando ANPE-Toledo debe recobrar de nuevo el ritmo frenético que requiere meterse de lleno en otras elecciones sindicales. Ahora toca preparar, programar y desarrollar la campaña electoral de las Elecciones Sindicales del Profesorado de Religión, la de **nuestros compañeros**, con los que compartimos alumnos, horarios, aulas, claustros y centros de enseñanza; compañeros a los que la Administración Educativa les asigna el "papel" de personal laboral, cuando son docentes como nosotros. Ni más, ni menos que nadie, somos los docentes, somos docentes todos.

ANPE-Toledo ganó las pasadas elecciones sindicales del profesorado de Religión, es por ello que estamos obligados a presentarnos de nuevo. Es nuestra obligación continuar defendiendo sus intereses y estamos obligados a continuar con nuestro calendario de reivindicaciones.

Continuaremos exigiendo que se contemple la consolidación de la antigüedad, como ocurre con el profesorado de la Enseñanza Privada y nuestros Interinos.

Exigiremos que se paguen los trienios que cada uno vaya acumulando en el ejercicio de su función laboral docente. Exigiremos que la asignatura de Religión sea evaluable y que no se reduzca el horario, como pretenden muchos.

Hemos ganado todos los recursos que hemos mantenido, defendiendo los justos y lógicos derechos de muchos compañeros de Religión, con la cobranza de todas las cantidades descontadas de aquellos célebres ocho días de descuento del curso pasado.

Desde aquí animamos a todas las provincias que componemos Castilla-La Mancha a presentar las candidaturas correspondientes a las próximas elecciones sindicales, a punto de celebrarse.

Es necesario que todo el profesorado se ponga en contacto con las diferentes sedes de ANPE Castilla-La Mancha, a fin de presentar su candidatura. Que nadie crea que solos se van a poder defender. Que nadie piense que los logros van a llegar sin luchar. Que ningún profesor o profesora de Religión piense que la Administración Educativa les va a regalar nada, muy al contrario, les recortará sus derechos hasta conseguir sacar la asignatura fuera de los currículos.

Necesitamos candidatos, interventores y apoderados. Nosotros apoyaremos la campaña, la financiaremos y, posteriormente la conduciremos hasta obtener la victoria; que nadie dude de ello.

La victoria está en vuestras manos y con ella se garantizará vuestro futuro, vuestro bienestar y vuestra libertad profesional. No lo dudéis, acercaros a ANPE, ya que aquí creemos firmemente en vuestro intenso y extraordinario trabajo. Nuestra condición de cristianos y nuestra filosofía sindical, están tan fuertemente unidas, que ambas nos llevarán a la consecución de nuestros objetivos, que no son otros que los vuestros, como profesionales de la Enseñanza Pública.

ANPE-Toledo ya ha puesto en marcha todo su aparato sindical y se halla en pleno proceso preelectoral. Os estamos esperando. No os confundáis de sindicato, pues los errores se pagan, y en el sector de la Enseñanza con mayor virulencia.

ANPE es el caballo ganador. Apuesta por él.

El Portal de la **e**ducación

"La Educación es la base de la Igualdad"



Profesorado - Alumnado y Familia - Recursos Educativos

www.educa.jccm.es



Castilla-La Mancha



El reconocimiento de la antigüedad a los funcionarios docentes interinos ha sido una reivindicación de ANPE desde 1994, año en el que enviamos por primera vez al Ministerio de Educación una propuesta oficial. Desde entonces hemos venido manteniendo en nuestro programa electoral y hemos llevado a las mesas de negociación esta exigencia.

ANPE reclama trienios para interinos

La Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad el pasado 13 de diciembre, tal como recoge el Boletín Oficial de las Cortes Generales, en el artículo 25 del informe de la ponencia sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, la regulación de las retribuciones de los funcionarios interinos. El punto dos de dicho artículo establece de forma expresa que “se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo”.

“Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a

partir de la entrada en vigor del mismo”

Entendemos que el Estatuto de la Función Docente deberá reconocer esta antigüedad a los funcionarios docentes interinos, puesto que el Estatuto Docente estará supeditado al rango superior del Estatuto Básico del Empleado Público. Precisamente, que el articulado del Estatuto Básico sea de aplicación a los docentes es una de las premisas básicas de la negociación sobre el Estatuto docente que ANPE está llevando a cabo con el MEC.

Es una de las premisas básicas de la negociación sobre el Estatuto docente que ANPE está llevando a cabo con el MEC

El reconocimiento de los trienios para los interinos es una de las reivindicaciones sindicales más demandadas. ANPE ya en mayo de 1994, envió una reclamación administrati-

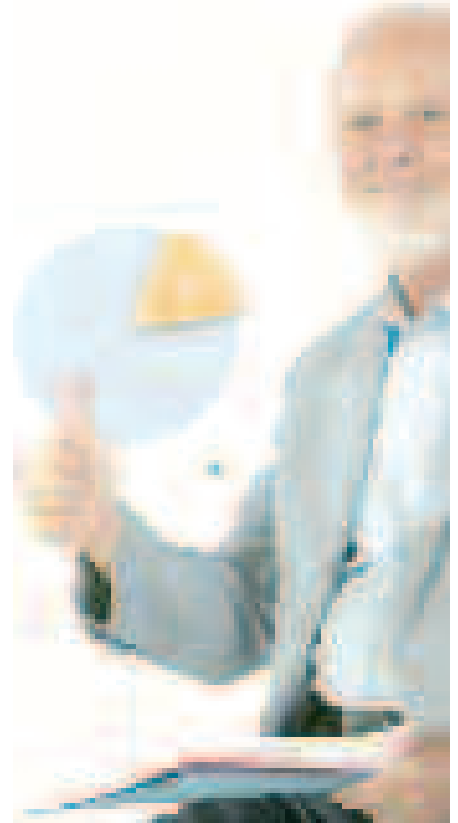
va al Ministerio de Educación en la que literalmente decía: Ruego a V.E. se suprima la injusta exclusión del abono de trienios que se mantiene respecto a los funcionarios interinos que llevan más de tres años prestando servicios a ese Ministerio. Nuestra fundamentación en aquel momento y en las acciones realizadas desde entonces ha sido el derecho de todo trabajador a que se reconozca y se le retribuya la antigüedad en el puesto de trabajo.

Por tanto, no podemos sino mostrar nuestra satisfacción por este importante avance y garantizar a todos los docentes interinos nuestra firmeza en la negociación a nivel estatal y autonómico para que este reconocimiento se les garantice.

Garantizar a todos los docentes interinos nuestra firmeza en la negociación a nivel estatal y autonómico para que este reconocimiento se les garantice

Exigimos el reconocimiento de la función tutorial

La LOE contempla en su artículo 105 entre otras medidas de apoyo al profesorado la siguiente: Las Administraciones educativas, respecto al profesorado de los centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la función tutorial, mediante los oportunos incentivos profesionales y económicos. Sin embargo, no está prevista su aplicación inmediata. Los profesores siguen esperando medidas efectivas - profesionales y retributivas - que apoyen su tarea.



Para asegurar el derecho de los alumnos a la orientación educativa y profesional, la LOE asigna al Profesorado, entre otras funciones, las siguientes:

- **La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.**
- **La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.**

La función tutorial es una de las más importantes entre las que se encomiendan al profesorado. La actividad del Profesor Tutor abarca la orientación, el conocimiento de sus alumnos y el seguimiento personal del aprendizaje, la coordinación con todo el equipo docente, la integración y participación de los alumnos en el grupo y en el centro educativo, la resolución de los problemas de convivencia, la colaboración con las familias, y la programación de actividades que permitan detectar las dificultades de aprendizaje y aminorar el fracaso escolar.

Es necesario recordar también que todas estas funcio-

nes y actividades han sido impuestas hasta ahora como tarea docente a los Profesores Tutores sin incentivo alguno, lo que es a todas luces **injusto**.

El profesor que lleva a cabo la función tutorial debe ver incentivada económicamente su tarea, con un complemento retributivo específico, y su desempeño debe ser considerado mérito administrativo y profesional, como reconoce la Ley Orgánica de Educación. Sin embargo, no se contempla la puesta en marcha inmediata de esta medida, ni en el calendario de aplicación de la LOE ni en la memoria económica presentada por el MEC.

La mejora del sistema educativo exige coherencia entre lo legislado y su aplicación efectiva en las aulas. Exige pasar del papel a la realidad. Ninguna reforma educativa puede ponerse en marcha sin la implicación del profesorado y sin el reconocimiento real, es decir, profesional y económico, de la importancia de su tarea.

ANPE exige al MEC esta coherencia y demanda la aplicación inmediata, en este año 2007, del Capítulo IV de la LOE: Reconocimiento, apoyo y valoración del profesorado.



Reflexiones en torno al nuevo decreto de dirección

En estos días, en el seno del Consejo Escolar de CLM se está debatiendo el nuevo borrador de Decreto por el que se regula la selección, el nombramiento, la formación y la evaluación de los directores y directoras de los centros docentes públicos no universitarios de CLM, así como el establecimiento de medidas de apoyo y reconocimiento a su labor en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En realidad, dicho borrador, que no es más que una adaptación del anterior Decreto al marco normativo de la LOE, no presenta grandes diferencias o mejoras respecto a aquél y, sin embargo, en nuestra opinión, sigue manteniendo muchos aspectos con los que discrepamos y otros que, de ninguna manera, podemos aceptar.

▶ No estamos de acuerdo con lo que se establece en el Art. 5: Criterios de selección y valoración, en el punto dos, apartados a y b, en cuanto a que se valore el proyecto de dirección con 40% y los méritos académicos, de formación y profesionales hasta el 60% de la puntuación final. Nos parece menos subjetiva y arbitraria la valoración hasta el **30% y el 70%**, respectivamente, ya que, a nuestro entender, deben tener mucho más peso los méritos, etc..., que el proyecto.

▶ No compartimos el hecho de que los representantes de los padres y madres y de otros miembros de la comunidad educativa que, según el Art. 6, formarán parte de las Comisiones de Selección, sin merma de su derecho a participar

y de su representatividad en los consejos escolares, puedan **calificar** el proyecto de dirección y los méritos académicos, de formación y profesionales..., porque **no creemos que estén cualificados ni pedagógicamente preparados**, ni han recibido la necesaria formación para ello.

▶ Respecto a la **renovación** (Art.8, punto 1) del director, no podemos aceptar que se haga de la forma en que se establece, es decir, contando sólo con la evaluación positiva realizada por la Inspección Educativa. Nos parece que, además, debería contarse con la opinión, la valoración positiva y la aceptación del claustro, en primer lugar y, posteriormente, del Consejo Escolar del centro.

▶ En el Art. 9: Nombramiento con carácter extraordinario, nos parece

excesivo el nombramiento por un período de cuatro años como máximo. Creemos que al ser un procedimiento extraordinario, debe tener la menor duración posible, es decir, **un año**. Lo contrario sería prorrogar una situación no normalizada durante un tiempo demasiado largo. Igualmente, consideramos que en el caso de cese del director o directora antes de la finalización de su mandato, habrá de nombrarse como director o directora en funciones un profesor o profesora funcionario **de ese mismo centro**.

▶ Finalmente, discrepamos con lo que se dispone en el texto del borrador de decreto respecto a que los profesores a los que se refiere la disposición transitoria 2ª, punto dos, deban pasar por el proceso de evaluación para el reconocimiento de su función directiva, ya que no accedieron al cargo en virtud de la normativa que ahora se quiere implantar.

Todo lo expuesto anteriormente, como es natural, nos obliga a tratar de modificar el texto del borrador que ahora se somete a dictamen en el Consejo Escolar Regional y si no lo conseguimos, a oponernos a su aprobación, ya que, como he dicho arriba, **no nos gusta ni nos satisface**.

Dicho borrador, sigue manteniendo muchos aspectos con los que discrepamos y otros que, de ninguna manera, podemos aceptar

ANPE rechaza la actitud del MEC de desarrollar los decretos de la LOE de espaldas al profesorado

Los representantes del profesorado no hemos tenido noticias del MEC en lo referente a los RRDD que desarrollan los contenidos mínimos de la LOE. Una vez más, la legislación educativa se promulga de espaldas al profesorado, sin negociación ni información previa. Se mantiene así la vieja tradición del “decretazo” en lo referente al desarrollo normativo de las leyes de educación.

Ya han sido publicados los Reales Decretos que establecen las enseñanzas mínimas en Infantil, Primaria y Secundaria, y se está elaborando el correspondiente al Bachillerato; todo ello dentro de las previsiones establecidas en el calendario de aplicación de la LOE.

Aunque estos RRDD contemplan medidas de carácter académico, determinan también la distribución de horarios de las distintas materias, y este punto afecta sustancialmente a las condiciones laborales del profesorado.

Los objetivos prioritarios que ha establecido el Gobierno llevan consigo una remodelación en la asignación horaria de las enseñanzas mínimas de las áreas y materias de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

La creación del área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que se impartirá en uno de los dos cursos del tercer ciclo de Primaria y en uno de los tres primeros cursos de Secundaria, y la materia de Educación Ética Cívica, que se impartirá en cuarto curso de ESO, supondrán la disminución horaria de otras áreas o materias como Ciencias Sociales, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura,

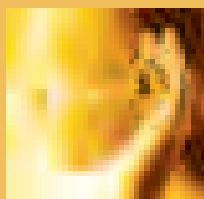
Lengua Extranjera, Tecnología y Religión.

Esta disminución de carga horaria, supeditada también al desarrollo de la Ley en las Comunidades Autónomas, podría provocar, en el futuro, desplazamientos y/o supresiones de plazas para los funcionarios, y la pérdida de puestos de trabajo para el profesorado interino. No debemos olvidar que el acuerdo firmado con los sindicatos el día 20 de octubre de 2005, establecía en su punto nº 10 lo siguiente: “El Ministerio de

Educación y Ciencia se compromete a que en las asignaciones horarias a áreas y materias que le corresponde en el desarrollo LOE, no se produzcan cambios problemáticos en la atribución horaria del profesorado de todas las enseñanzas y niveles educativos”.

ANPE esperaba de la voluntad dialogante del Gobierno un esfuerzo para consultar e informar a los representantes del profesorado, en el marco de la Mesa Sectorial de Educación, sobre las implicaciones concretas de esta distribución horaria en las condiciones laborales de los docentes. Los RRDD se han publicado ya, sin embargo, y de nuevo, los docentes vemos cómo se legisla a nuestras espaldas, cómo se mantiene viva la vieja táctica del “decretazo” en educación y cómo se defraudan las expectativas y las promesas de diálogo.

Por todo ello, ANPE manifiesta su más enérgica protesta y se compromete ante los profesores - que son quienes hacen realidad con su trabajo diario cualquier reforma educativa - a defender, ante el Gobierno central y los autonómicos, todas aquellas medidas que permitan mantener el actual horario lectivo semanal de las materias y áreas, cuya asignación horaria disminuyera como consecuencia del desarrollo de la LOE.



[te interesa saber]

Tabla de pensiones 2007

| Años de servicio | % haber regulador | Grupo A - año | | Grupo A - mes | | Grupo B - año | | Grupo B - mes | |
|------------------|-------------------|---------------|-----------|---------------|---------|---------------|-----------|---------------|---------|
| | | € | Pts | € | Pts | € | Pts | € | Pts |
| 15 | 26,92 | 9.693,85 | 1.612.920 | 692,42 | 115.209 | 7.629,30 | 1.269.408 | 544,95 | 90.672 |
| 16 | 30,57 | 11.008,21 | 1.831.611 | 786,30 | 130.829 | 8.663,73 | 1.441.523 | 618,84 | 102.966 |
| 17 | 34,23 | 12.326,16 | 2.050.901 | 880,44 | 146.493 | 9.701,00 | 1.614.110 | 692,93 | 115.294 |
| 18 | 37,88 | 13.640,52 | 2.269.592 | 974,32 | 162.114 | 10.735,43 | 1.786.225 | 766,82 | 127.588 |
| 19 | 41,54 | 14.958,48 | 2.488.882 | 1.068,46 | 177.777 | 11.772,70 | 1.958.812 | 840,91 | 139.915 |
| 20 | 45,19 | 16.272,84 | 2.707.573 | 1.162,35 | 193.398 | 12.807,13 | 2.130.927 | 914,80 | 152.209 |
| 21 | 48,84 | 17.587,20 | 2.926.264 | 1.256,23 | 209.019 | 13.841,56 | 2.303.042 | 988,68 | 164.503 |
| 22 | 52,50 | 18.905,16 | 3.145.554 | 1.350,37 | 224.682 | 14.878,83 | 2.475.629 | 1.062,77 | 176.831 |
| 23 | 56,15 | 20.219,52 | 3.364.245 | 1.444,25 | 240.303 | 15.913,26 | 2.647.744 | 1.136,66 | 189.125 |
| 24 | 59,81 | 21.537,48 | 3.583.535 | 1.538,39 | 255.967 | 16.950,53 | 2.820.331 | 1.210,75 | 201.452 |
| 25 | 63,46 | 22.851,84 | 3.802.226 | 1.632,27 | 271.588 | 17.984,96 | 2.992.446 | 1.284,64 | 213.746 |
| 26 | 67,11 | 24.166,20 | 4.020.917 | 1.726,16 | 287.208 | 19.019,40 | 3.164.561 | 1.358,53 | 226.040 |
| 27 | 70,77 | 25.484,16 | 4.240.207 | 1.820,30 | 302.872 | 20.056,66 | 3.337.148 | 1.432,62 | 238.368 |
| 28 | 74,42 | 26.798,52 | 4.458.898 | 1.914,18 | 318.493 | 21.091,10 | 3.509.263 | 1.506,61 | 250.662 |
| 29 | 78,08 | 28.116,48 | 4.678.188 | 2.008,32 | 334.156 | 22.128,36 | 3.681.850 | 1.580,60 | 262.989 |
| 30 | 81,73 | 29.430,83 | 4.896.879 | 2.102,20 | 349.777 | 23.162,80 | 3.853.965 | 1.654,49 | 275.283 |
| 31 | 85,38 | 30.745,19 | 5.115.570 | 2.196,09 | 365.398 | 24.197,23 | 4.026.080 | 1.728,37 | 287.577 |
| 32 | 89,04 | 32.063,15 | 5.334.860 | 2.290,23 | 381.061 | 25.234,50 | 4.198.667 | 1.802,46 | 299.905 |
| 33 | 92,69 | *33.377,51 | 5.553.551 | *2.384,11 | 396.682 | 26.268,93 | 4.370.782 | 1.876,35 | 312.199 |
| 34 | 96,35 | *34.695,47 | 5.772.841 | *2.478,25 | 412.346 | 27.306,20 | 4.543.396 | 1.950,44 | 324.526 |
| 35 ó más | 100,00 | *39.009,83 | 5.991.532 | *2.572,13 | 427.967 | 28.340,63 | 4.715.484 | 2.024,33 | 336.820 |

Todas las pensiones experimentan un incremento del 2,6% respecto a las del año 2006. (R.D. 1628/2006, de 29 de diciembre, sobre revalorización y complementos de pensiones de Clases Pasivas para el año 2007. BOE del 30 de diciembre de 2006)

* Pensión máxima a percibir (32.068,26 €/año. 2.290,59 €/mes).

Pensión mutualidad de Enseñanza Primaria

| Trienios * | Inicial/ € | Inicial/ Pts | Final/ € | Final/ Pts | Trienios * | Inicial/ € | Inicial/ Pts | Final/ € | Final/ Pts |
|------------|------------|--------------|----------|------------|------------|------------|--------------|----------|------------|
| 1 | 88,12 | 14.622 | 36,70 | 6.106 | 5 | 101,58 | 16.902 | 43,06 | 7.164 |
| 2 | 91,12 | 15.222 | 38,28 | 6.370 | 6 | 104,95 | 17.462 | 44,65 | 7.429 |
| 3 | 94,85 | 15.782 | 39,88 | 6.635 | 7 | 108,31 | 18.022 | 46,24 | 7.693 |
| 4 | 98,22 | 16.342 | 41,46 | 6.899 | 8 | 111,68 | 18.582 | 47,83 | 7.958 |

* Los trienios y la pensión inicial, se calcula sobre lo que correspondía en 1978. No se consideran los trienios posteriores a ése año. La pensión final es la que corresponde al año 1973 y se llega a ella disminuyendo un 20% anual a la diferencia entre la cuantía del año 78 y 73.



Clasificación de los centros

| Centros de Infantil y Primaria | | I.E.S Centros de Bachillerato y de Formación Profesional | |
|--------------------------------|--------------------|--|-----------------|
| Tipo | Unidades | Tipo | Alumnos |
| A | de 45 o más | A | de más de 1.800 |
| B | de 27 a 53 y C.E.E | B | de 1001 a 1.800 |
| C | de 18 a 26 | C | de 601 a 1.000 |
| D | de 9 a 17 | D | de menos de 601 |
| E | de 3 a 8 | | |
| F | de 1 a 2 | | |

Retribuciones año 2007 (€/mes)

| Cuerpo | Sueldo | Trienio | C.Dest. | C.Esp. | Comp. JCCM | 1 Sex | 2 Sex | 3 Sex | 4 Sex | 5 Sex | Cuotas-Descuentos | |
|----------------|----------|---------|---------|--------|------------|-------|-------|-------|--------|-------|-------------------|--------|
| | | | | | | | | | | | Pasivo | Muface |
| Maestros | 944,48 | 34,23 | 477,46 | 234,73 | 321,28 | 55,98 | 70,62 | 94,12 | 128,82 | 37,92 | 78,14 | 34,21 |
| P. Técnicos FP | 944,48 | 34,23 | 588,00 | 234,73 | 321,28 | 55,98 | 70,62 | 94,12 | 128,82 | 37,92 | 78,14 | 34,21 |
| P. Secundaria | 1.112,85 | 42,77 | 588,00 | 234,73 | 321,28 | 55,98 | 70,62 | 94,12 | 128,82 | 37,92 | 99,28 | 43,47 |
| Catedráticos | 1.112,85 | 42,77 | 704,28 | 284,64 | 321,28 | 55,98 | 70,62 | 94,12 | 128,82 | 37,92 | 99,28 | 43,47 |

- El incremento general para todos los conceptos retributivos ha sido en 2007 de un 2%
- **Paga Extra** = Sueldo + Trienios + Complemento de Destino + un porcentaje del Complemento Específico que se establece a continuación:
 - _ Paga Extra JUNIO: Se incrementa en un 20% del complemento mensual específico
 - _ Paga Extra DICIEMBRE: Se incrementa en un 30% del complemento mensual específico
 - _ Estos porcentajes se aplican tanto al componente general del complemento específico como a componentes singulares por titularidad de órganos de gobierno unipersonales y puestos de trabajo singulares (desempeño de cargos)
- **El Complemento de JCCM** queda incrementado en un 2% + 65€ por Acuerdo de 2 mayo de 2005 para todos los meses de 2007.

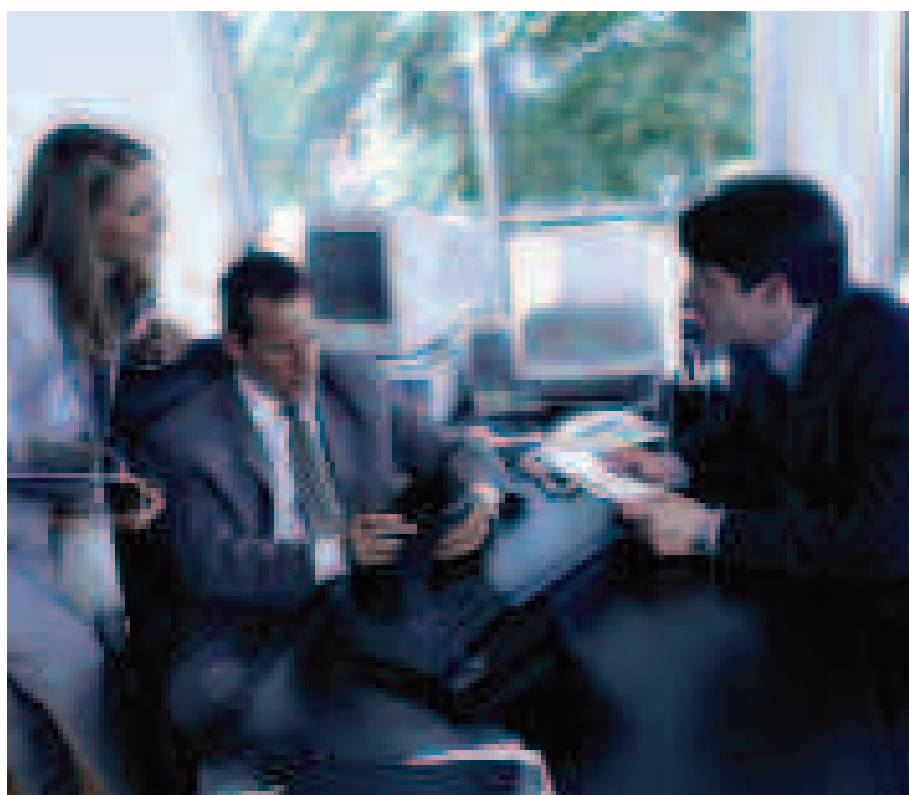
Retribuciones y complementos publicados por Orden de 02/01/07 de Consejería de Economía y Hacienda sobre Normas de Ejecución de los Presupuestos Generales de CLM para 2007 (D.O.C.M. nº 6 de 08/01/07).

| Infantil, Primaria, CRAs y EPA | | | Centros de E.S.O., FP y asimilados | | |
|--|-----------------|------------------------|------------------------------------|--------|--------|
| Cargo | Centro | €/mes | Cargo | Centro | €/mes |
| Director | A | 519,38 | Director | A | 633,76 |
| | B | 470,15 | | B | 545,88 |
| | C | 340,24 | | C | 494,14 |
| | D | 251,56 | | D | 447,34 |
| | E | 153,44 | Vicedirector | A | 278,79 |
| | F | 66,24 | | B | 273,38 |
| Jefe de Estudios | A | 180,71 | C | 197,06 | |
| | B | 169,80 | D | 169,80 | |
| | C | 164,36 | Jefe de Estudios | A | 278,79 |
| | D | 120,76 | | B | 273,38 |
| A | 180,71 | C | | 197,06 | |
| Secretario | B | 169,80 | D/E | 169,80 | |
| | C | 164,36 | Jefe Departamento/Seminario | 66,24 | |
| | D | 120,76 | Jefe de Estudios Adjunto | 132,45 | |
| | E | 94,12 | Coordinador de Especialidad | 66,24 | |
| | Profesor C.R.A. | 66,24 | Secretario | A | 278,79 |
| Centros de Educación Especial | | | | B | 273,38 |
| Director | B | 470,15 | | C | 197,06 |
| Jefe de Estudios | B | 169,80 | | D | 169,80 |
| Secretario | B | 169,80 | Jefe de División | 66,24 | |
| Centros de Educación Especial | | | Vicesecretario | 39,01 | |
| Director | III | 545,88 | Complemento de Maestros en IES | 114,23 | |
| | II | 470,15 | Administrador F.P. | A | 278,79 |
| | I | 447,34 | | B | 273,38 |
| Asesor de formación permanente en centros de profesores y C.R.A.E.R. | 66,24 | C | | 197,06 | |
| Maestro Orientador en las U. Orientación procedentes del servicio de orientación educativa y psicopedagógica | 142,56 | Asesor Técnico Docente | A | 221,59 | |
| Tipo A | 545,88 | | B | 180,71 | |
| Tipo B | 340,24 | | | | |



Reivindicamos...

ANPE continúa con el desarrollo del Acuerdo firmado en noviembre y que está suponiendo la aplicación de medidas que contribuyen a la mejora tanto económica como laboral de los docentes castellano-manchegos.



El pasado 14 de noviembre de 2006, ANPE suscribió un Acuerdo con la Consejería de Educación y Ciencia que hasta la presente arroja un saldo positivo en su concreción, desarrollo y aplicación.

Ya en la última convocatoria del PAS, pudimos beneficiarnos de medidas que se llevaron a cabo como ampliación de la cuantía y de los conceptos de dichas ayudas, suponiendo una mejora económica de un 51%.

Siguiendo con el desarrollo del acuerdo del 14 de noviembre, firmado con la Consejería, se ha mejorado:

- La Jubilación Anticipada, que podemos traducir en que un maestro que cobraba unos 13.802€ pasa a cobrar 18.445€ de gratificación, mientras que un compañero de Secundaria que cobraba unos 16.405 €, pasa a cobrar 21.923€. Es decir, el incentivo se ha mejorado en un 33%.
- Las Gratificaciones por Salidas Extraescolares, y que son independientes de las dietas a las que tengamos derecho los docentes por desplazamientos fuera de la localidad, serán de aplicación para esas actividades que se realizan fuera del cen-

tro, siempre que supongan un aumento del horario lectivo del docente; a razón de 18 € si la actividad es de un sólo día y de 30 €/día si es más de un día. En cuanto a ratios se fija, como mínimo, la presencia de dos docentes.

Recordamos que el pasado 15 de noviembre, y como parte del desarrollo del punto décimo del citado acuerdo, alcanzamos en Mesa Específica sobre Condiciones Laborales cuatro mejoras:

- ▶ La definición del horario lectivo de los más de 300 institutos de la región.
- ▶ Facilitar la formación de más de 27.000 docentes en horario lectivo al concedérseles hasta siete días de permiso para asistencia a cursos, seminarios, etc.
- ▶ Revisión de la normativa y se contratarán sustitutos para hacer realidad la reducción de jornada a todos los compañeros de 55 o más años.
- ▶ Se exonera a los docentes del cuidado o vigilancia de las actividades extracurriculares no programadas por el claustro.

Para continuar con los trabajos que se iniciaron en esa Mesa Específica exigimos la convocatoria de otra sesión de la Mesa de Condiciones Laborales, como garantías del Acuerdo; reunión a la que estamos citados para el próximo ocho de febrero.

Será en ésta en la que propongamos entre otras las siguientes mejoras:



Nuevos apoyos en el Sistema Educativo:

- Dotación de un maestro/a especialista en Educación Infantil por cada tres unidades o fracción.
- Aumento de profesorado en aquellos centros en los que haya escolarizado más de un 10% de inmigrantes.
- Creación del Aula por la Convivencia.

Revisión del Calendario Escolar para el curso 2007-08:

- Para avanzar en la autonomía organizativa y disponer como mínimo de ocho días de libre disposición con los que establecer descansos pedagógicos, aparte de los descansos típicos;
- Para buscar el equilibrio entre los trimestres 2º y 3º del curso.
- Para profundizar en la autonomía de los consejos escolares en el diseño del Calendario Escolar.
- Para especificar que los 175 días lectivos estén enmarcados entre el uno de septiembre y el 30 de junio.

Revisión de la Jornada Escolar para plantear:

- La reducción generalizada de la carga lectiva semanal de todos los docentes de Castilla-La Mancha.
- Reconocimiento como horario lectivo de la vigilancia de los recreos y las “guardias”, tanto las de sustitución como las derivadas del desarrollo del Decreto de Convivencia.
- Ajustar en la normativa la duración de los recreos para evitar distorsiones legales en el cómputo como horario lectivo.

ANPE espera de la Consejería de Educación y Ciencia eficacia en el desarrollo de este Acuerdo, y advertimos no estar dispuestos ni a juegos ni a dilaciones por intereses electoralistas, pues el profesorado castellano-manchego no puede estar sometido a estas prácticas y merece un mejor trato y el empeño continuo en pro de su dignificación.



[mesas de negociación]

Cristina Aldea Herrera
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CILM

En la Mesa Sectorial



El pasado uno de febrero, tuvo lugar la reunión ordinaria de la Mesa Sectorial de Educación; a parte de los temas que en otras secciones de esta revista os informamos, queremos significaros que:

▶ Otra de las mejoras que se han conseguido es el aumento de **licencias por estudios**, que en la próxima convocatoria serán de 150 frente a las 120 del pasado curso. ANPE reclamó que éstas también se ofertarán a aquellas personas que las soliciten por estudios a distancia, así como el aumento de esas licencias por estudios retribuidas hasta alcanzar el 1% de la plantilla real (unas 270 plazas).

▶ Y seguimos reclamando que **las pagas extras sean realmente “dobles”**, frente a los engaños de otros sindicatos. Pues en el DOCM de ocho de enero de 2007, se demuestra que los sexenios no están contemplados en éstas, como denunciarnos en su momento.

No obstante, continuaremos exigiendo... mejorar.

Viaje al Musical

Fecha: sábado 24 de marzo
Lugar: Plaza de Carreras
(Ciudad Real)
Hora: 9.00 h.

Se incluye:
Autobús Ciudad Real - Madrid - Ciudad Real
Entrada Musical en Plazas a las 17.15 h.
Seguro de viaje
IVA incluido

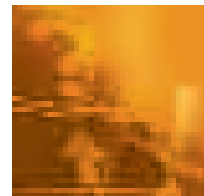
Precio por persona: 100 €.

Información y reservas: anpe@anpe.org
en la Sede de ANPE Ciudad Real: 0113 901 23 23

**HOY
NO
ME PUEDO
LEVANTAR**



UN MUSICAL DE **NACHO CANO**



¿Qué condiciones de seguridad deben reunir los centros?

Soy el director de un Colegio Público de Albacete. Me gustaría saber las condiciones de seguridad que deben cumplir los centros docentes.

La cuestión de las condiciones de seguridad en los centros educativos debe ser un enfoque amplio que incluya no sólo los aspectos materiales de las edificaciones escolares, sino todo aquello que de alguna manera puede tener una repercusión en la seguridad de todas aquellas personas que desarrollan sus actividades en los centros educativos.

En relación con este tema, la Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación, establece que todos los centros educativos deberán reunir unos requisitos mínimos referidos a titulación académica del profesorado, relación numérica profesor/alumno, instalaciones docentes deportivas, y número de puestos escolares, para impartir enseñanzas con garantía de calidad.

Así, los centros que impartan Educación Primaria deberán tener, al menos, una unidad por cada curso, debiendo impartirse en los mismos los tres ciclos de que consta el nivel educativo. Cada unidad escolar tendrá como máximo 25 alumnos y en aquellas unidades en las que se integrasen alumnos con necesidades educativas especiales, las Administraciones educativas competentes podrán establecer un número menor de alumnos por unidad.

Las instalaciones mínimas deberán ser las siguientes:

1. Un aula por unidad, cuya superficie será de un metro y medio cuadrado por puesto escolar. En ningún caso tendrán menos de 30 metros cuadrados.
2. Dos espacios de 20 metros cuadrados por cada seis unidades para desdoblamiento de grupos y actividades de apoyo y refuerzo pedagógico.
3. Una sala de usos polivalentes de 100 metros cuadrados, que podrá compartimentarse con mamparas móviles, a fin de poder ser usada para las enseñanzas de Música y para tutorías y otras actividades.

4. Un patio de recreo de, al menos, tres metros cuadrados por puesto escolar y que, como mínimo, tendrá una superficie de 44 por 22 metros, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva.

5. Una biblioteca de 45 metros cuadrados.
6. Un espacio cubierto para Educación Física y Psicomotricidad, que tendrá una superficie de 200 metros cuadrados.
7. Servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del Centro para alumnos y profesores.
8. Un despacho de dirección.
9. Una Secretaría.
10. Un aula de informática de 40 metros cuadrados, que favorezca la enseñanza y el aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
11. Una sala de profesores de tamaño adecuado al número de puestos escolares autorizados.
12. Espacios adecuados para las reuniones de las asociaciones de alumnos y de APAs.

Al margen de los requisitos establecidos en la normativa antes mencionada (Real Decreto 1537/2003, de cinco de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general), los centros educativos deberán reunir las condiciones de higiene, acústica, habitabilidad y seguridad que se señalen en la legislación vigente con carácter general, entre las que cabe mencionar: Ley de ordenación de la Edificación, normativa sobre condiciones de protección contra incendios, sobre estructuras de acero en los edificios, sobre condiciones acústicas en los edificios, sobre condiciones térmicas en los edificios, etc.



Cristina Aldea Herrera
Secretaria de Acción Sindical ANPE-CLM

Mesas sectoriales del mes de diciembre

En la reunión de la Mesa Sectorial celebrada el pasado 20 de diciembre se trataron los siguientes temas:

En cuanto a la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO Y EL REAL DECRETO DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE, el Director Gral. de Personal Docente informó: Que el R.D. de Acceso estaría publicado a mediados de enero.

En cuanto a los "famosos y comentados" informes que eximirían de la realización de una prueba:

- ▶ Se pretende unificar criterios entre todas las CC.AA.
- ▶ Que los ítems de dicho informe sean claros, objetivos y de respuestas simples SI/NO.
- ▶ La Administración elaborará el informe, lo pasará a los Equipos Directivos y estos lo "rellenarán", remitiéndolos posteriormente a las Delegaciones para que los puntúen. Tras esto, se pasarán los listados de aspirantes con sus notas a los Tribunales de Oposición.
- ▶ El opositor que opte por el informe no hará prueba, y estará facultado para ser "informado" aquel que acredite, como mínimo, un año completo de experiencia.
- ▶ El interino que no haya trabajado este curso, pero pueda acreditar un año de experiencia, reclamará su informe en el último centro en que estuvo destinado.
- ▶ En las listas de admitidos al proceso (a la oposición) se indicará quiénes han optado por el informe.

En cuanto a la Oferta de Empleo Público, el Director General nos indicó que se pretende:

- ▶ Reducir el empleo precario dejándolo en un 8 %.
- ▶ Que entre las ofertas de las distintas Comunidades Autónomas haya cohesión y uniformidad (teniendo en cuenta que las ofertas de empleo del resto de CC.AA. van a ser amplias).

▶ El "Temario de Primaria" no será tan nuevo. Serán los temas más comunes al resto de los temarios de las otras especialidades con algunas peculiaridades de esta especialidad.

CONSIDERACIONES ANPE SOBRE EL SISTEMA DE ACCESO

Exigimos un Sistema de Acceso homologado a nivel nacional y común para todas las CC.AA. (debe primar la seguridad jurídica), por lo que pedimos homogeneizar y homologar los informes para todas las CC.AA. para evitar problemas de "Constitucionalidad".

CONSIDERACIONES ANPE SOBRE EL INFORME

Reclamamos soluciones frente a aquellos compañeros que, con varios años de experiencia, se vean obligados a ser "informados" en el último centro en el que tal vez "no haya caído bien" (cuando en sus anteriores destinos han sido bien reconocidos por su buena labor). También habría que tener en cuenta la tensión a la que se pueden ver sometidos algunos directores al obligarles a "informar".

CONSIDERACIONES ANPE SOBRE BAREMO

Exigimos que la formación se equilibre y ajuste proporcionalmente al número de créditos realizados.

CONSIDERACIONES ANPE SOBRE TEMARIOS

Vemos necesaria la reducción de temarios en todas las especialidades, como tenemos acordado con el MEC.



CONSIDERACIONES ANPE SOBRE LA OFERTA DE EMPLEO

Por último, pedimos una Oferta de Empleo Público no sólo para el cuerpo de maestros, sino también para E.O.I., Artes Plásticas, Profesores Técnicos de F.P. y Conservatorios. Y exigimos que se “acompace” con el resto de CC.AA. en estos cuerpos.

Significamos que estamos en el mes de febrero y ni las fechas ni los compromisos se están cumpliendo.

CONCURSO DE TRASLADOS ESPECÍFICOS DE ADULTOS

Con respecto al borrador de convocatoria de este concurso, la Administración propone un concurso específico para dar estabilidad a este colectivo. El documento es muy similar al del concurso de traslados de Secundaria, con las peculiaridades de las plazas. También pretende facilitar la presentación de la documentación a los docentes interesados.

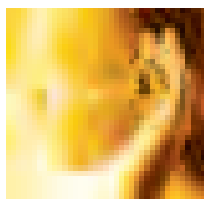
Desde ANPE no estamos satisfechos con este procedimiento, pues apostamos por una Educación de Adultos con plantillas y recursos estables. Creemos que esto

dotaría de calidad a la educación y, al igual que en la educación obligatoria, las condiciones de los compañeros que presten sus servicios en Educación de Adultos deben facilitar la coordinación y el uso de recursos, y no retroceder en estándares de calidad.

No apostamos por la conversión del cuerpo de Secundaria en itinerante, hecho que sucede con este modelo que nos proponen, por lo que exigimos la revisión de este concurso y del acuerdo de itinerancias.

Por último, tan sólo nos queda lamentar que debido a la actitud del representante de CSIF, que fue apercebido por el Director General de Personal Docente en numerosas ocasiones por falta de respeto a miembros de la mesa, abuso en sus turnos de palabra, desacato... El Director General, ante esta situación descontrolada, dio por finalizada la mesa quedando aún un tema tan importante como es el de las GRATIFICACIONES de los docentes que realizan actividades con alumnos fuera del centro.

¡En fin! Esperemos que actuaciones y situaciones como ésta no se vuelvan a repetir, pues todos (el profesorado) salimos perjudicados.



[de interés]

Ayudas económicas para docentes del Programa de Acción Social (P.A.S.)

| | Objeto | Destinatarios / Beneficiarios |
|--|--|--|
| GENERAL PARA TODAS LAS AYUDAS | | Funcionarios docentes, en prácticas e interinos.. Destinatarios: docentes, miembros de la unidad familiar |
| Estudios universitarios y régimen especial | a) Primera y segunda matrícula de estudios universitarios b) Matrícula de enseñanzas de régimen especial | Miembros de la unidad familiar del docente |
| Tratamientos psicológicos o psiquiátricos y médicos o quirúrgicos | I) Tratamientos médicos o quirúrgicos no estéticos, tabaquismo, afectados de enfermedad celíaca, técnicas de reproducción humana II) Ayuda para prótesis y asimilados Dentarias, empastes, endodoncias, ortodoncias (mayores de 18 años), gafas, cristales, audífonos, calzado corrector, plantillas ortopédicas | |
| Personas con discapacidad | Gastos de rehabilitación psicológica y física, desplazamiento para recibir asistencia médico-sanitaria, ayudas para eliminación de barreras y adaptación a vivienda | El beneficiario debe tener reconocida una discapacidad mayor de un 33% |
| Ayudas por estudios y servicios complementarios | En centros públicos o concertados, gastos en guarderías o CAI, comedor. Matrículas de escuelas de idiomas, música | |
| Infortunio y violencia de género | I) Hechos de un carácter extremadamente grave para la unidad familiar: incendios, inundaciones II) Violencia de género: cambio de domicilio, excedencia por razón de violencia sobre la mujer | |
| Formación universitaria del docente | Estudios universitarios realizados por el docente en cualquier universidad pública o privada. Primera y segunda matrícula. Conservatorios superiores de música, escuelas superiores de arte y diseño españoles | El docente |
| Nupcialidad, natalidad y adopción | | |
| Defunción y sepelio | Fallecimiento del funcionario docente, excepto que este se produjera por accidente de trabajo | Cónyuge o pareja de hecho y huérfanos |
| Complementaria por hijo | Prestación económica a funcionarios docentes con hijos a su cargo de entre uno y 16 años | |
| Fallecimiento, invalidez o incapacidad por accidente de trabajo | Según orden independiente con fondo propio | |

2007

| Requisitos | Solicitudes/documentación | Cuantía |
|--|---|---|
| Encontrarse en activo en el momento del hecho | Una solicitud, según Anexo I, por cada destinatario y concepto. Anexo II, declaración jurada. Fotocopias compulsadas de nombramientos y ceses para interinos. Documentación acreditativa de formar parte de la unidad familiar | |
| Matrícula en Universidad, Conservatorios o Escuelas de Arte Pagos efectuados en 2006 | Documentación general Fotocopia compulsada de matrícula Fotocopia compulsada de la acreditación del pago | Cuantía máxima de 1.202,02€ |
| | I) Informe médico, facturas, certificado de MUFACE que acredite que el tratamiento no está cubierto, documento acreditativo de que el destinatario está incluido como beneficiario del docente II) Informe del facultativo en que conste la necesidad de la implantación. En prótesis oculares incluir la graduación | I) Máximo de 901€ II) Máximo de 901€ |
| | | Máxima cuantía: 1803€ |
| | Fotocopia compulsada de facturas. Justificante de matrícula | Máxima. 210,35€ |
| | | I) Hasta 3000 € II) Máximo 1200 € |
| Matrícula en Universidad, Conservatorios o Escuelas de Arte Pagos efectuados en 2006 | Entregar formalización compulsada de la matrícula y del pago. | Máximo de 1202€ |
| | Fotocopia compulsada del libro de familia, o certificación de pareja de hecho | Máx.150€ |
| No tener cubierta dicha prestación | DNI del beneficiario, libro familia. Certificado convivencia Ficha de terceros | Máx.1502,53€ Por sepelio Máx. 451 |
| | Fotocopia compulsada del libro de familia. Certificado de convivencia del hijo respecto al solicitante en casos de nulidad, separación y divorcio | |
| | | |



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Mejorar la Convivencia II: La mediación escolar

Viene del número anterior

Hablábamos del concepto de mediación escolar, pero los conocimientos teóricos, aunque necesarios, no son suficientes. Estamos cansados de ver como en nuestra Consejería se abusa sin contemplaciones de la teoría, y nos ofrecen a menudo “papeles para todos”. Nosotros vamos a dar un paso más que ellos, y trataremos de ver la manera de aplicar este procedimiento al aula. Debemos dejar claro que el problema de la convivencia no es algo que pueda improvisarse, y que con la mediación vamos a tener el remedio que va a ser capaz de eliminar todas las manifestaciones de indisciplina o falta de respeto que se producen en los centros. La convivencia debe ser educada, incubada e inoculada en los primeros años de escolaridad. Por tanto, tan importante como saber intervenir en Secundaria, se halla otro aspecto:

propiciar y educar la convivencia desde Infantil. A ello dedicaremos las siguientes líneas:

Schmidt y Friedman (1996) en “Cómo hacer la paz entre la niñez”, orientan a educar para la paz desde las edades más tempranas (tres-seis años). El programa pretende enseñar a los niños a llevarse bien con todos. Utiliza un personaje, una mascota: “El Gatito Atento”, un pacifista que pretenderá ayudar a que los niños se conviertan también en pacifistas, en un mundo lleno de conflictos y de problemas. Se trata de un gato asustadizo en ocasiones: “me da miedo hablar y decir la verdad”; imitador otras veces: “es más fácil hacerle caso a mis amigos y hacer cosas que yo sé que están mal hechas”. Parte de la idea de que para ser pacifista hace falta ser muy valiente, tener valor para hacer bien las cosas. El Gatito Atento introduce

cada uno de los 4 **conceptos importantes** o guías filosóficas del programa:

1. La base para un mundo pacífico está en la niñez que hace amistades, aprende a trabajar y a jugar de forma conjunta y cooperativa.
2. Todos nos parecemos, aunque cada uno de nosotros es único; aceptemos y disfrutemos de nuestras similitudes y diferencias.
3. Los sentimientos son un lazo común que todos compartimos y que nos unen para formar una gran familia humana.
4. Las habilidades para hacer la paz nos ayudan a llevarnos bien como miembros de esa familia humana.

Cada **concepto** incluye varios enfoques para que pueda ser comprendido. Dichos enfoques constan de: objetivo, introducción, canciones, lectura de cuentos, juegos, expresión plástica, debate y resumen. Se introducen normas de respeto hacia los otros, y se trata también de implicar a la familia para poder reforzar en casa lo que se está aprendiendo en la escuela, y de esta forma, generalizar los aprendizajes de convivencia en paz.

Tuve que aprender a luchar por lo justo. No fue fácil deshacerme de algunos de mis malos hábitos, como insultar a personas o pegarles. Pero lo sigo intentando y cada vez me es más fácil (El Gatito Atento).

Continuaremos.

Estamos cansados de ver como en nuestra Consejería se abusa sin contemplaciones de la teoría, y nos ofrecen a menudo “papeles para todos”



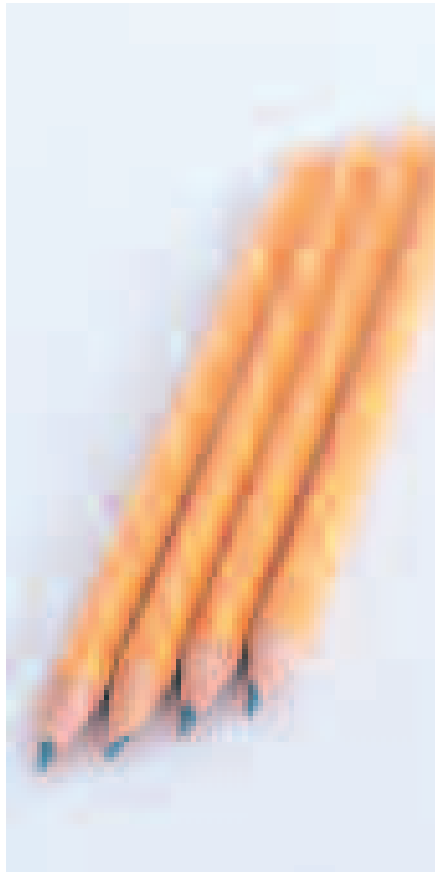
De un tiempo a esta parte, está siendo muy frecuente la consulta sobre la obligatoriedad de la colegiación de aquellos que prestan servicios en la Administración Educativa

¿Es obligatorio estar colegiado?

Desconozco que es lo que ha podido generar esta inquietud entre el profesorado, y puede que haya sido alguna información sesgada, interesada o incompleta lo que haya provocado tal inquietud, pero me gustaría que quedase clara la cuestión tras la lectura del presente.

Para prestar servicios en la Administración Educativa y en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hay que cumplir los requisitos que se establecen en las convocatorias de acceso a los diversos cuerpos docentes, entre los que no se encuentra el de estar colegiado en el colegio profesional pertinente. Luego cuando una persona accede a la condición de funcionario ha de cumplir los requisitos de la convocatoria, y para interinos son los mismos requisitos, ya que acceden a esta condición aquellos aspirantes que se han presentado al proceso selectivo y no han superado el mismo.

La Ley 10/1999, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, en su artículo 6.3 establece: “Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones colegiadas hallarse incorporado al Colegio correspondiente”; pero dicho cuerpo legal establece, al tiempo, en su artículo ocho: “Los profesionales titulados vinculados con las Administraciones Públicas en Castilla-La Mancha mediante relación de servicios de carácter admi-



nistrativo o laboral, **no precisarán estar colegiados para el ejercicio de las funciones puramente administrativas ni para actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquellos**, cuando el destinatario inmediato de las mismas sea exclusivamente la Administración. Si será obligatoria, en consecuencia, la colegiación cuando los destinatarios

sean los ciudadanos o el personal al servicio de la Administración”.

La norma es suficientemente explícita al respecto, dejando totalmente claro que para **prestar servicios en la Administración no es necesaria tal colegiación**, siendo obligatoria y necesaria exclusivamente en el caso del ejercicio libre de la profesión.

Tras lo anterior cabe la pregunta de si es necesaria la colegiación para aquellas personas que compatibilicen la función pública de una profesión y el ejercicio privado de la misma. La respuesta, entiendo que única posible, es que sí es obligatoria la colegiación, por cuanto que el ejercicio privado de la profesión está dedicado a los ciudadanos. Considero que no es admisible el que una persona eluda dicha colegiación, so pretexto de prestar servicios a la Administración, puesto que si presta servicios, además de a dicha Administración, a los ciudadanos en general mediante el ejercicio privado y para otras personas, se debe estar colegiado debidamente en el Colegio profesional que corresponda.

En conclusión, si se presta servicios solamente para la Administración no es obligatoria la colegiación; sí es obligatoria si se ejerce libremente la profesión, o también si se compatibiliza el ejercicio de la profesión en la Administración y el ejercicio privado de la misma.

25 de diciembre Personal Docente

Resolución de 05-12-2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra que deberá comenzar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de los procesos selectivos que se convoquen durante el año 2007 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 266 de 25-12-2006. Pág. 28373

8 de diciembre Ayudas y Subvenciones

Orden de 18-12-06, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 6 de 08-01-07. Pág. 446

8 de enero Centros Educativos

Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 15 19-01-2007. Pág. 1209



Maestros de la infancia (El Magister felicit a sus colegas en el Día del Docente)

Tibias mañanas. El hogar ardía en el chisporroteo de la llama. El gato dormitaba junto al fuego y en un puchero borbotaba el agua. El pueblo estaba helado. En los tejados las tejas eran blancas y el sol en ellas resbalaba luces si con tímidos rayos las pisaba. Las calles se poblaban de alegría, de bullicio, de risas de algazara, cuando daba las diez el reloj de la plaza:

niños y niñas que iban a la escuela y que gritaban al salir de casa.

Era la escuela un caserón sombrío con puertas de madera y con ventanas que dejaban pasar el viento helado de las frías mañanas.

En la tarima, cálido, el maestro sonriente aguardaba, sobre la mesa abierto un viejo libro, la fecha dibujada en la pizarra.

Después de la oración, en los pupitres los niños se sentaban,





(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

Yo me aburro

Cuatro clases hay de hombres inhábiles para las ciencias, según Huarte de San Juan: los primeros son “de entendimientos capados y eunuocos”, a los que “no hay que tratar ni quebrarse la cabeza en enseñarlos, porque no bastan golpes, castigo, voces, arte de enseñar, disciplina, ejemplos, tiempo, experiencia, ni otros cualquiera despertadores, para meterlos en acuerdo y hacerlos engendrar”; los segundos algo apren-

den, “pero no les dura la figura más tiempo en la memoria de cuanto los maestros se la están pintando y diciendo con muchos ejemplos y maneras de enseñar acomodados a su rudeza”; los terceros son los “confusos”, porque “al tiempo de poner cada cosa en su asiento y lugar, hace mil disparates”; los últimos son los que utilizan la memoria, pero no el entendimiento, y sus conocimientos se reducen a la “aprehensión de sólo los términos y sentencias que contiene la doctrina”, sin llegar al *propter quid*, es decir, a la razón última de las cosas. A estas cuatro clases, podríamos añadir otra, que quizá contenga en sí a todas ellas: la de los aburridos recalcitrantes, que son aquellos que se obstinan en poblar las aulas, donde todo les empalaga y encocora, y como no tienen interés en aprender ni en que aprendan los demás, importunan porque todo les importuna. Son los de “yo me aburro” y, por lo tanto, ni como ni dejo, como el perro del hortelano.

“Nada existe más largo que los días ingratos / cuando caen los copos de los años nevosos; / el hastío, que es fruto de la triste desgana, / toma las proporciones de una cosa inmortal”, escribió el poeta Baudelaire. Es grande el hastío cuando la desgana es grande. Figúrate, seis horas diarias ante un pupitre, cuando nada de lo que dice el maestro interesa. Oiga usted, ya se podría callar un momento. ¡Es que me aburro! Y el maestro mira al alumno y comprende. Comprende que se aburra inmensamente, que su boca sea un “formidable de la tierra bostezo”, como la cueva de Polifemo. Comprende el “melancólico vacío” de aquel chaval,

pues nada de lo que allí se dice le interesa. Y se ve a sí mismo seis horas al día, que se dicen pronto, en uno de esos antros donde se mueve el esqueleto, con luces que salpican por todos los rincones, con músicas estridentes que te calan hasta los tuétanos. ¡Dios mío! ¡Seis horas todos los días! ¡Para volverse loco! Pero no dice esto el profesor, aunque lo piensa. Solo dice que se calle, por favor; que si se aburre, que se duerma, mientras que no ronque; o que se quede en su casa, que ya está en una enseñanza llamada postobligatoria, y a lo mejor hay alguien a quien le interese lo que está diciendo, qué sé yo; o que le deje trabajar en paz, que él también es un trabajador, y no puede pararse diez veces por minuto. Pues eso: que si te aburres, por lo menos candes el pico. Y luego le vienen a la mente (al profesor, por supuesto) aquellos versos de Peñas Navarro: “y un grupo de estudiantes / investiga en el tedio / cómo aburrirse más, lo más posible”. ¡El cansancio, la monotonía, el aburrimiento! El tedio ante la vida. La melancolía. El esplín que describe Baudelaire. El “melancólico vacío” de las cabezas huecas. La machadiana España que bosteza.

¿Qué despertadores propondría Huarte de San Juan para estos aburridos recalcitrantes? Aquí despertador vale estímulo, o aquello que dice el Diccionario de Autoridades: “las cosas que dan mucho cuidado, devellan y despiertan del olvido y descuido”. Pero el alumno sigue aburriéndose en su pupitre. Será que las explicaciones le dan en el bazo (spleen), donde dicen que se engendra la melancolía...

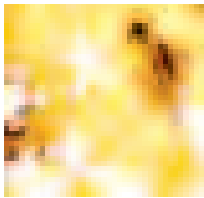
al tiempo que chillaban las maderas, viejas maderas casi centenarias.

¡Viejos maestros míos, de otro tiempo, maestros de la infancia —don Gabriel, don Carmelo, don Jesús—, cómo os llevo en el fondo de mi alma !

A veces, tras el vaho que los años ponen en el cristal de mis ventanas, un rayo melancólico y furtivo se cuele y me despierta la añoranza de una página gris de enciclopedia y una lección cantada, en tanto que las horas van pasando de la vida las páginas, y los días recitan de memoria los tiempos que han pasado, ¡ay!, sin pausa:

lección que fue monotonía antigua, como los ríos recitar de España una tarde de enero, cuando el viento murmura en los cristales y en las tapias, al tiempo que el maestro marca el ritmo:

«El Miño, el Duero, el Tajo, el Guadiana...».



[confidencial]

Juan Carlos Illescas
Presidente ANPE- CLM

Ríos de tinta... para mentir

Los medios de comunicación de ANPE siempre son usados para explicar a nuestros afiliados, y al profesorado en general, nuestras propuestas, o nuestros argumentos en defensa de nuestras propuestas, y los logros que alcanzamos para la “clase docente” (única por la que ANPE cobra su razón de ser)



Nunca pretendemos utilizar esta revista para acometer contra nadie, ni contra sindicato alguno. Los medios de comunicación de ANPE siempre son usados para explicar a nuestros afiliados, y al profesorado en general, nuestras propuestas, o nuestros argumentos en defensa de nuestras propuestas, y los logros que alcanzamos para la “clase docente” (única por la que ANPE cobra su razón de ser).

Paradójicamente en los últimos tiempos, y sobre todo en la pasada campaña electoral, asistimos a un cruce de falsedades y mentiras a las que fuimos dando argumentos en su momento, y hoy queremos demostrar con hechos las razones de ANPE y las falacias de aquellos otros que no dudaron en poner en tela de juicio el valor de nuestros acuerdos.

Fue durante el pasado 14 de noviembre cuando ANPE y FETE alcanzamos un Acuerdo con la Consejería de Educación que suponía la mejora de 10 cuestiones directas y el compromiso de revisión de las “condiciones laborales” de todos –éste último tiene que ver con el contenido de las órdenes de organización y funcionamiento de los centros–.

Los otros tres sindicatos se esforzaron en decir que todo ello era “humo”, que no era el momento de negociar, que los objetos de negociación eran inaceptables... y un sin fin de incongruencias que no podían ser más que argumentos para hurgar en su inoperancia y en su hipocresía.

Apenas transcurridos dos meses de aquel Acuerdo, hoy es realidad que el Programa de Acción Social se ha apreciado en un 51%, que los incentivos por jubilación anticipada se han mejorado en más de un 33%, y en que se va a compensar a los docentes que “salgan del centro” a realizar actividades extracurriculares.

Que además se ha definido la jornada lectiva para con los IES, aclarando el “problema de los 55 minutos”; que los docentes podemos disfrutar de siete días de formación en horario lectivo a lo largo del curso escolar; que es una realidad la reducción de jornada a todos los compañeros mayores de 55 años; y que ningún docente está obligado a vigilar las actividades extracurriculares que no haya programado el claustro.

No es menos cierto que en breves fechas verán la luz, tras su aprobación por la Mesa Sectorial y su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, las otras medidas comprometidas por la Consejería con ANPE, a saber: el Protocolo de Asistencia Jurídica, el Plan Concilia, las nuevas normas por la Convivencia...

Tampoco ocultamos que estamos en vías de dar un nuevo “empujón” a otras medidas relacionadas con la Mesa de Condiciones Laborales y sobre las que insistimos en las páginas 18 y 19 de esta revista. Serán, sin duda, mejoras ampliamente demandadas por el profesorado y para las que “ha llegado su momento”.

En ANPE no derrochamos tinta en mentir. Sólo la usamos para reivindicar, plantear y, llegado el caso, suscribir acuerdos que beneficien a los docentes.

Pd.- Docentes: nuestra única razón de ser.



Audi

El progreso no es una ilusión.

El progreso es una ilusión cuando se hace mal. Pero cuando se hace bien es una ilusión que se convierte en una realidad. Audi lo sabe porque ha invertido más de 200 millones de dólares en investigación y desarrollo para mejorar sus productos, sus procesos, su tecnología y su experiencia. El resultado es un producto que es una ilusión que se convierte en una realidad. El resultado es un producto que es una ilusión que se convierte en una realidad.

www.audi.com

Treco Automoción, S.A.
Resolución 144/2007 del 20/02/07
Tel. 800 97 91 64
17079 Montblanc



REIVINDICAMOS APOYOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

- Dotación de un maestro/a especialista en Educación Infantil por cada tres unidades o fracción
- Creación del Aula por la Convivencia

REVISIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR PARA EL CURSO 2007-08

- Para disponer como mínimo de ocho días/curso con los que establecer descansos pedagógicos
- Para profundizar en la autonomía de los consejos escolares en el diseño del Calendario Escolar

¡y con ANPE será realidad pronto!